

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que según surge de las presentes actuaciones el cargo de auxiliar que ocupa en la actualidad la señora Liliana Graciela Marino de Quinodoz, pertenece a la planta del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, en el que fuera designado por Acordada N° 48/96 dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

Que a fs. 13 el señor Presidente de la mencionada cámara solicita la devolución del cargo con su titular al dicho juzgado.

Que la transferencia a la Defensoría Oficial ante ese juzgado no registra acto administrativo alguno que la respalde.

Por ello,

SE RESUELVE:

Oficiar a la Defensoría General de la Nación para que, por su intermedio, se arbitren los medios necesarios para que el cargo de auxiliar con su actual titular, señora Liliana Graciela Marino de Quinodoz, sea restituido al Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay.

Regístrese, ofíciense y cumplido archívese.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION